



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1 de junio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa del Impuesto Automotor por el año en curso 2022, que afectan a los rodados de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2023 de la Tasa por el impuesto Automotor a las Sigüientes personas:

-KARAPUTENE ROSA	5.690.716	53987	KIC868
-RIMAVICIUS ABILIO	57.303.901	46831	DTV251
-SANTOS BERMUDEZ TOMAS	13.506.748	53844	JZY740
-RIZZOLI RAMON	8.529.354	49463	EQM271
-HARISTOY BRENDA	45.570.238	44817	DOZ065
-LARA LUIS	18.377.041	54648	JQM646
-ACUÑA JORGE	17.350.682	55448	LBW027
-BIANCO NESTOR	13.447.487	54233	KPL010

Y por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a las siguientes personas:

-KARAPUTENE ROSA	DNI 5.690.716	2612	C1, SB, Qta.33, P20.
-GIULIANO CARLOS	DNI 24.329.407	1906	C1, SB, QTA57, P22
-ETCHEANDY BERNARDO	DNI 10.096.771	1199	C1, SA, MZA81, P2A
-LARA LUIS	DNI 18.377.041	40282	C1, SC, CH17, F3, P7B

Los cuales ha presentado el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1113

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte